



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

382 - 25

10 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.602/22

VISTO la nota de la Lic. Verónica Cristina SINGH; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura de Principios de Administración de la carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que dicha solicitud se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Estela OLA.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: a) Promocionar a la Lic. Verónica Cristina SINGH al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. b) Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva de la asignatura PRINCIPIO DE ADMINISTRACION de la Carrera de Nutrición de esta Facultad. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto ded. Semiexclusiva vacante por jubilación de la Lic. Estela Ola y que se encuentra en el Inciso I del presupuesto de la Universidad aprobado por Res. CS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 382 - 25

10 JUL 2025

Salta,
Expediente N° 12.602/22

444/22.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09-25 realizada el 18 de Junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. Verónica Cristina SINGH, D.N.I. N° 26.475.589, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura PRINCIPIO DE ADMINISTRACION de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Estela Ola y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22 y complementarias.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.411/25 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

382 - 25

Salta, 10 JUL 2025
Expediente N° 12.602/22

Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa